

“Credibilidad y confianza en el control”

AUTO COMISORIO No. 10100-28-11

POR MEDIO DEL CUAL SE COMISIONA PARA ADELANTAR UNA ACTUACION ADMINISTRATIVA ESPECIAL DENOMINADA OPERATIVO EN EL HOSPITAL EL TINTAL

Bogotá, D.C., 28 de julio de 2011.

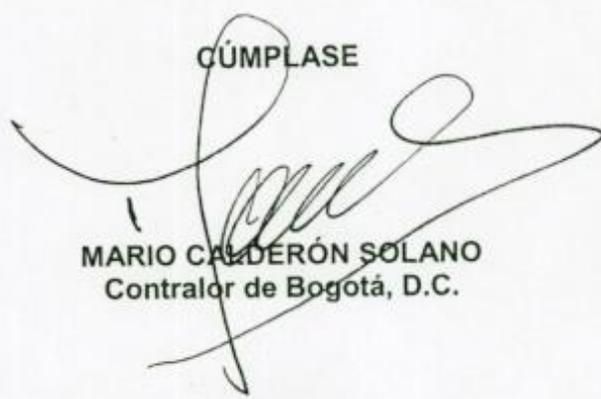
EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 1421 de 1993, artículos 78 y 88 de la Ley 42 de 1993, Ley 610 de 2000, el Acuerdo Distrital 361 de 2009 y las Resoluciones Reglamentarias Nos. 027 de 2010 y 018 de 2011.

Comisiona a los siguientes funcionarios del Grupo Especial de Apoyo y Fiscalización GAF, Hernando Alberto Venegas Rodríguez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.304.524, Graciela Esther Callejas Molina, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.728.231, Esther Luz Vargas Calderón, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.160.897, para realizar un operativo en el Hospital el Tintal con el objeto de recolectar la información relacionada con el Contrato de la obra No. 1185-2008 durante los días 29 de julio, 1º, 2 y 3 de Agosto de 2011.

Los servidores públicos comisionados, actúan de conformidad con las facultades conferidas por el marco normativo vigente relacionadas con el asunto o materia objeto de la comisión.

La citada diligencia será llevada a cabo a partir del día 29 de julio hasta el 5 de Agosto de 2011.

CÚMPLASE



MARIO CALDERÓN SOLANO
Contralor de Bogotá, D.C.

Proyectó:

Liliana Liscano Romero- Coordinadora GAF

“Credibilidad y confianza en el control”

Doctora

NORMA LILIANA LISCANO ROMERO

Coordinadora del Grupo Especial de Apoyo y Fijalización
Contraloría de Bogotá D.C.

ANTECEDENTES

- **Competencia para verificar el Estado de la Obra y la actuación contractual**

Mediante Auto Comisorio N° 10100-28-11, del 28 de julio de 2011, se comisionó para adelantar una actuación administrativa especial denominada operativo en el Hospital el Tintal, con el objeto de recolectar información relacionada con el contrato de obra No. 1185 de 2008, celebrado entre la Secretaría Distrital de Salud- Fondo Financiero Distrital de Salud y el Consorcio Mega Construcciones Hospitalarias, particularmente sobre el estado actual de la obra, objeto del mencionado contrato.

- **Especificaciones Contrato de Consultoría No. 535 de 2004**

Contratista: Consorcio HC Ingenieros

Contratante: Fondo Financiero Distrital de Salud

Objeto del Contrato: Elaboración del programa médico arquitectónico, los diseños y detalles necesarios para la construcción, los estudios técnicos, el plan de regularización y manejo o estudio de implantación, realizar los trámites para obtener las licencias de construcción e intervención del Espacio Público en el predio, destinado para la construcción del CAMI Patio Bonito.

Valor del Contrato: \$192.151.019. Valor ejecutado \$ 163.328.366. (con recursos del Banco Mundial)

Plazo inicial de ejecución: Once (11) meses desde (14) de enero de 2004. Prórroga No. 1 Seis meses, Prórroga No. 2 en 4 meses, Prórroga No. 3 en un mes.

Fecha final de terminación: Trece (13) de noviembre de 2006.

- **Especificaciones del Contrato de Obra No. 1185 de 2008 (Licitación Pública Internacional No. LPI- SDS - BIRF - 001 - 2008)**

Contratista: Consorcio Mega Construcciones Hospitalarias

Contratante: Secretaría Distrital de Salud y/o Fondo Financiero Distrital de Salud

Objeto del Contrato: Ejecución de la construcción del Hospital el Tintal II Nivel de Atención del Hospital del Sur E.S.E.

"Credibilidad y confianza en el control"

Valor del Contrato: \$19.463.949.004,80 (con recursos del Banco Mundial)
Supervisor del Contrato: Director Administrativo de la Secretaría Distrital de Salud
Entidad que cancela el valor del Contrato: Fondo Financiero Distrital de Salud, Rubro Presupuestal 3333133113 01030633 "Desarrollo de la Infraestructura Hospitalaria", Vigencia Fiscal 2008, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3079 del 27 de junio de 2008.
Fecha de Celebración del Contrato: 29 de diciembre de 2008
Fecha inició de ejecución: 18 de agosto de 2009
Plazo Inicial de Ejecución: (12) meses (hasta el 17 de agosto de 2010)
Prórrogas: No. 1 hasta el (17) de octubre de 2010, No. 2 hasta el (27) de noviembre de 2010, No. 3 hasta el (27) de marzo de 2011, la 4ª hasta el (26) de abril de 2011, y la No. 5 hasta el (26) de junio de 2011.

- **Especificaciones Contrato de Interventoría Contrato No. 1025 de 2009**

Firma: Ingeniería Estudios Control - INESCO S.A.

Objeto del Contrato: Desarrollo de una interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental que garantice a la Secretaría de Salud que el Contratista de obra ejecute una buena calidad de obra de acuerdo con los estándares de calidad hospitalaria - Contrato de Servicios de Consultoría Sobre la base del tiempo trabajado.

Fecha de celebración de Contrato: Julio de 2009

Fecha de Inicio de Ejecución: (18) de agosto de 2009

Plazo inicial de Ejecución: Doce (12) meses

Prórrogas: No. 1 hasta el (17) de octubre de 2010, No. 2 hasta el (27) de noviembre de 2010, No. 3 hasta el (27) de marzo de 2011, la 4ª hasta el (26) de abril de 2011, y la No. 5 hasta el (26) de junio de 2011

Valor del Contrato: \$1.071.609.392. Adición No. 1 \$178.601.566, Adición No. 2 \$120.043.676, Adición 3 \$156.990.052, No. 4 \$199.805.520, y Adición No. 5 \$121.464.702 (con recursos del Banco Mundial)

Valor Final del Contrato: \$1.848.514.908

Se han presentado 20 Actas Parciales por Valor de \$ 1.848.514.908, discriminadas así: En el año 2009, 4 actas por valor de \$ 357.203.132; en el año 2010, 11 actas por valor de \$1.013.051.502; y en el año 2011, 5 actas por valor de \$ 478.260.274. De este valor se ha cancelado \$1.727.050.206 y esta en trámite de pago \$121.464.702.

“Credibilidad y confianza en el control”

ACTUACIONES ADELANTADAS

- El día 2 de Agosto de 2011, se realizó la visita de inspección y verificación del estado actual de la obra para la construcción del Hospital el Tintal, la cual fue atendida por la Ingeniera Sonia Murcia, Directora de la obra, y el Arquitecto Boris Martínez, Residente de la Firma de Interventoría Ingeniería Estudios Control- INESCO S.A., iniciando en el primer piso en la entrada principal, haciendo el recorrido por los pasillos que llevan a los consultorios médicos y odontológicos; seguidamente se pasó al segundo piso donde se encuentran las salas de cirugía, consultorios y habitaciones, en lo cual se pudo observar lo siguiente:

- 1.- La obra lleva un grado total de avance del 85%. Los aspectos técnicos de instalaciones se encuentran en un 95% y los aspectos de acabados y culminación para entrega en servicios de los espacios funcionales en el un 80%. El urbanismo alrededor de la obra se encuentra en desarrollo contando con la necesidad de coordinar las obras urbanas del proyecto de vivienda contiguo a cargo de la Comunidad Agustiniana.

A continuación se detalla el estado de cada área:

- **Vista Exterior:** Se observa en un recorrido perimetral que la fachada se encuentra en un 90%, faltando por instalar la estructura metálica y de vidrio del acceso principal, que está sujeta al suministro del proveedor (se estima que se hará en la semana del 8 al 12 de agosto), quedando de esta forma culminado la parte externa de la volumetría.
Falta la impermeabilización de placas de cubierta, lavado de fachada.
No se ha ejecutado el área urbana: Andenes, cerramiento, zonas verdes, mobiliario urbano, luminarias exteriores, parqueaderos, rampas de acceso.
- **Parte Interna:** El primer y segundo piso se encuentran acabados en consultorios y salas de cirugía en un 80%; en cuanto a batería de baños y otros servicios complementarios, como cuartos de aseo y otros, no hay avance.
 - Los cielo rasos están pendientes en las áreas comunes y puntos fijos.
 - Las Instalaciones eléctricas, el sistema contra incendios (a excepción de los rociadores), ductería se encuentran instalados.
 - Los aparatos eléctricos (interruptores, tomas, paneles de cabecera, lámparas, etc) no se han instalado.

“Credibilidad y confianza en el control”

- Las barandas para áreas de circulación y escaleras no se han instalado.
- Las puertas y el mobiliario en madera no están instaladas.
- Los pisos están en su gran mayoría sin pulir ni brillar.
- El tercer piso esta en obra negra y no se adelantará más actividades con el actual contrato.

2.- En la visita realizada a la Secretaría Distrital de Salud, atendida por el Ingeniero Luis Alfonso Sánchez y el Arquitecto Jairo Hernández (encargados de la Supervisión del Contrato), se revisó la documentación existente referida a las cantidades de obra, Actas parciales de obra y concepto favorable de pago de actas parciales, existentes en la Secretaría Distrital de Salud, de lo cual se deduce:

- Por considerarse que el Contratante, a saber Fondo Financiero Distrital de Salud, recibió financiamiento del Banco Mundial (BIRF), los Contratos de Consultoría, Interventoría (llamado Consultoría por el Banco Mundial) y de Obra solo operan las cláusulas BIRF, pues este es el otorgante del crédito (no aplica Ley 80 de 1993).

- Se realizó una actividad de relleno y excavación no prevista, lo cual generó una mayor cantidad de obra que afectó el presupuesto, sin permitir que la obra se culminara en tiempo y recursos económicos. La justificación aducida en la Bitácora de Obra es la siguiente: *“en inspección realizada a las excavaciones en la zona de la edificación y parqueaderos. Se observó que al nivel contemplado de mejoramiento se encuentra material de relleno conformado por basuras y escombros con intercalaciones de arcilla. Cuando se realiza las excavaciones se observa abundante agua de infiltración atrapada entre el material de relleno. De acuerdo con lo observado el material encontrado es el adecuado como material de soporte debido a los asentamientos que se pueden producir con el tiempo. De acuerdo con lo anterior se recomienda excavar y retirar todo el material de relleno inadecuado existente y reemplazarlo por un relleno seleccionado conformado por material tipo rajón mezclado con material granular (...)”*

- En el Contrato 1185-2008 se ha facturado \$16.599.842,4 millones (\$4.319,4 millones en el año 2009, \$11.693,4 millones en el año 2010, y \$ 586,8 millones en el año 2011). Falta por ejecutar \$ 2.864,1 millones, como se relaciona a continuación:

OBRA CONTRUCCION HOSPITAL EL TINTAL

Actas Parciales	Fecha	Valor facturado Acta de Corte (pesos)	Fecha de pago (Orden de Pago)
1	23/11/2009	199.992.008,90	

“Credibilidad y confianza en el control”

2	23/11/2009	196.041.623,00	
3	11/12/2009	1.462.266.695,00	
4	14/12/2009	2.461.162.425,00	
	Total año 2009	4.319.462.751,90	
5	10/03/2010	863.614.508,00	401138 del 12-04-10
6	12/03/2010	498.923.045,00	
7	20/04/2010	149.121.417,00	27/04/2010
8	24/04/2010	1.499.986.905,00	02/06/2010
9	18/06/2010	950.847.021,00	29/06/2010
10	19/07/2010	368.819.777,00	27/07/2010
11	18/08/2010	387.999.999,00	26/08/2010
12	17/09/2010	1.974.004.501,00	28/09/2010
13	20/10/2010	2.499.980.324,00	28/10/2010
14	17/11/2010	1.300.505.407,00	29/11/2010
15	09/12/2010	1.199.683.349,00	13/12/2010
	Total año 2010	11.693.486.253,00	
16	23/05/2011	135.017.198,00	23/05/2011
17		175.914.520,00	01/08/2011
18		275.961.763,00	Pago en trámite
	Total año 2011	586.893.481,00	
	TOTAL FACTURADO	16.599.842.485,90	

Saldo por ejecutar **-2.864.106.518,90**

Fuente: Certificación de pago expedida por el Director Administrativo de la Secretaría Distrital de Salud

- El Contrato ha tenido cinco (5) prórrogas, con las siguientes especificaciones:
 - **Prórroga No. 1:** Suscrita el 17 de agosto de 2010, por (61) días (hasta el 17 noviembre de 2010). Considerando los siguientes factores: Perdida de (16) días en negociar una porción del lote para el acceso a la obra con la Orden Agustinos Recoletos; Perdida de (32) días la ejecución de mayores cantidades de obra en excavación, y (8) para la obra adicional de un tanque de agua.
 - **Prórroga No. 2:** Por (41) días calendario (hasta el 27 de noviembre de 2010) argumentada en los siguientes aspectos: Manejo e intervención de la franja de acceso al lote de construcción con la Orden de Agustinos Recoletos, y las actividades de excavaciones y rellenos no podían realizarse hasta la profundidad requerida y adicionalmente algunas cantidades no fueron simultáneas sino consecutivas; Once días para la construcción de vigas de piso, no contempladas, necesarias para el confinamiento de muros.

“Credibilidad y confianza en el control”

- **Prórroga No. 3:** Solicitada por 4 meses (hasta el (27) de marzo de 2011), por las siguientes razones: Realizar mejoramiento de los diseños eléctricos; Alto nivel de pluviosidad de septiembre y noviembre que afectaron la programación de la obra para las actividades de impermeabilización de cubierta y terraza, estuco y pintura; Obras adicionales que incrementaron las cantidades de obra en excavación, rellenos de recebo, red contra incendio, la red vapor, red de agua caliente, cambio de vidrio normal a laminado de la ventanería, red eléctrica.
- **Prórroga No. 4:** Solicitada por 30 días calendario (hasta el (26) de abril de 2011), por las siguientes razones: Se requiere cinco días para la entrega de la aprobación por parte de CODENSA al plano Serie 3; Seis días para la coordinación y definición del trazado establecido en el plano serie 3 con el urbanizador del predio (Orden de Agustinos Recoletos); Veinte días para la construcción de la canalización externa, cableado y recibo por parte de Codensa; Seis días para la instalación definitiva de la red eléctrica y la prueba de las redes con sus correspondientes equipos.
- **Prórroga No. 5:** Solicitada por 2 meses (hasta el (26) de junio de 2011), por las siguientes razones: No se cuenta con las condiciones requeridas para construir la acometida eléctrica del Hospital; y se requiere de trámites ante Codensa y la Orden Agustinos Recoletos.
- El Contratista Consorcio Mega Construcciones Hospitalarias hizo el día (16) de junio de 2011 la solicitud de la Prórroga 6 del Contrato No. 1185-2008, sustentada en los siguientes hechos:
 - Falta de Planos aprobados por Codensa sobre la acometida de media tensión de la red eléctrica urbana a cargo de la Comunidad Agustinos Recoletos.
 - Actividades en mayores cantidades de obra por \$4.500 millones para entregar en servicio el hospital

La Firma de Interventoría Ingeniería Estudios Control-INESCO S.A., no considera factible conceder la prórroga por cuanto en el tiempo solicitado no se pueden ejecutar las obras citadas, y aduce las siguientes razones:

- La Prórroga 4 y 5 contemplaron compensaciones en tiempo para la obtención de los planos serie 3 ante Codensa y el plano 0 de los Agustinos recoletos, más no se cumplió con este propósito.
- Al momento de la solicitud falta por ejecutar \$3.140 millones del contrato (a la fecha \$2.864.106.518,90), y además de que en reiteradas ocasiones se ha



"Credibilidad y confianza en el control"

incumplido con el cronograma de obra y los planes de contingencia; el Consorcio no está en condiciones de culminar la obra debido a la situación financiera (actualmente se encuentra tramitando recursos económicos para inyectar al proyecto) y al aspecto técnico.

- Actividades de obras (ventanería, cielos rasos, muebles, instalaciones hidrosanitarias, impermeabilización de fachada, aire acondicionado) sin concluir.

La Secretaría Distrital de Salud no se manifestó respecto a la prórroga debido a la negación de la misma por parte de la Interventoría.

El Banco Mundial frente a la solicitud de la "No objeción" de la prórroga No. 6 del Contrato 1185-2008, manifestó el 25 de julio de 2011 que "no podemos dar una no objeción al extender un contrato que ya venció. La única manera de seguir con el constructor podría ser por vía de una contratación directa"

- Por incumplimiento en el plazo de entrega de la obra por parte del Contratista, a partir del 26 de junio de 2011 y por (30) días se empezó a dar aplicación a lo dispuesto en la Cláusula 49.1, de la sección V Liquidación por daños y perjuicios, Condiciones Generales del Contrato No. 1185-2008¹, mediante la cual el contratista debe indemnizar a la SDS-Fondo por un valor equivalente al 0.05% del valor del Contrato por cada día de retraso (\$9 millones diarios).

Así mismo, por no ampliar la Garantía Bancaria por 90 días a partir del 25 de julio de 2011 y con base en lo dispuesto en las cláusulas 59.1 y 59.2 del Contrato², mediante Resolución No. 876 del 25 de julio de 2011 se declaró el incumplimiento Fundamental del Contrato No. 1185-2008, y se ordena al Consorcio Megaconstrucciones Hospitalarias suspender inmediatamente los trabajos y disponer las medidas de Seguridad necesarias en el sitio de obras y

¹ Establece que "El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día establecido en las CEC, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto estipulado en las CEC. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista".

² Precisa "Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes: (...) (f) el Contratista no mantiene o no constituye una garantía que sea exigida en el Contrato".

"Credibilidad y confianza en el control"

retirarse del lugar dentro de los (30) días siguientes a la notificación. Así mismo, se requiere al Interventor para que emita el acta donde conste los trabajos realizados, materiales ordenados por el contratistas, con la relación de los materiales, equipos, obras provisionales propiedad del contratante.

El contratista interpuso recurso de reposición contra la citada Resolución, aportando la ampliación de la póliza, y actualmente continúa en la ejecución de la obra.

- Al revisar los Análisis de precios unitarios contractuales, en los ítems desde el 3.3 al 3.11: Concretos, se observa que la mano de obra está valorizada en 2 aspectos: mano de obra armada y mano de obra fundida, hecho que lleva a un valor unitario de mano de obra fuera de lo normal. Teniendo como referencia los análisis de precios unitarios expuestos en la revista Construdata-Informática de la construcción, de los ítems relacionados con estas mismas actividades, se observa que los valores de la mano de obra siempre está valorizada una vez por actividad. Cabe hacer la observación, con referencia a la experiencia en construcción, de los profesionales encargados del operativo, que por primera vez se encuentra este tipo de análisis para mano de obra de actividades en concretos. A continuación se relaciona una muestra de lo anteriormente expuesto:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD				
3,11,	CONCRETO MUROS f'c=245	Kg/cm2 m3				
Codigo	Insumo	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Parcial	
00900	M.O CUADRILLA ESTRUCTURAS ARMADO 1:1	DIA	2,000	82.740,00	165.480,00	
00901	M.O CUADRILLA ESTRUCTURAS FUNDIDA 1:4	DIA	0,487	271.126,00	131.916,00	
Tmo	Total Mano de obra				297.396,00	
					0,00	
31206	VIBRADOR A GASOLINA	DIA	0,080	42.000,00	3.360,00	
31622	ALQUILER TORREGRUA	MES	0,001	13.920.000,00	8.352,00	
32507	ALQUILER FORMAleta CAMILLA	MS	8,000	7.956,00	63.648,00	
Te	Total Equipo				s 75.360,00	
35106	CONCRETO 3500 PSI GRAVA COMUN	M3	1,050	291.500,00	306.075,00	
30138	SEPAROL (15 KG) KG 0,361 14.338,00				5.169,00	
Tm	Total material				311.244,00	
	Total costo Directo				684.000,00	

“Credibilidad y confianza en el control”

RELACION DE PRUEBAS

- 1.- Archivo Fotográfico: exterior e interior de la obra (en 55 fotos)
- 2.- Copia de la Prórroga No. 5 del Contrato 1185-2008 suscrita el 26 de abril de 2011 (en 3 folios)
- 4.- Copia de la Solicitud de Prórroga No. 6 del Contrato 1185-2008 por parte del Consorcio Mega Construcciones Hospitalarias (en 3 folios)
- 4.- Copia del pronunciamiento de la Firma de Interventoría Ingeniería Estudios Control-INESCO S.A. respecto de la solicitud de Prórroga No. 6 del Contrato 1185-2008 (en 2 folios)
- 5.- Actas de Cantidades de Obra
- 6.- Concepto técnico favorable del Supervisor del Contrato para pago de actas parciales de obra (en 46 folios)
- 7.- Pronunciamientos de la Secretaría Distrital de Salud frente a las solicitudes de prorrogas por parte del Contratista.
- 8.- Archivo Análisis de Precios Unitarios Contractuales. (Medio Magnético)

ANALISIS PROBATORIO

1. Del análisis de los APUs aportados por el Contratista Megaconstrucciones Hospitalarias, se observa que en siete (7) Items se presenta un sobrecosto de \$184, 879 millones, originado en la doble valoración de mano de obra para cada de ellos, así:

Para la ejecución de las actividades de concreto se contrata una mano de obra que incluye armado de formaleta, armado de hierro, fundida de concreto, desencofre y aseo; so pena de esto, los análisis presentados correspondientes a las actividades ya ejecutadas y canceladas incluyen dos manos de obra, una de las cuales representa sobrecosto para cada una de esta actividades.

ACTIVIDADES CON SOBRECOSTO

3.7	PLACA DE CIMENTACION ALIGERADA E= 1.00 M F'c= 245 Kg/cm2	M2	3.340,50	Nueva Cantidad de Obra 665,09	\$ 142.000,00	VALORES AJUSTADOS \$ 364.242.780,00	3.334.617,00
3.8	ESCALERAS EN CONCRETO F'c= 245 Kg/cm2	M3	35,71	389,15	\$ 741.000,00	\$ 2.484.774,60	5.448.917,48
3.5	VIGAS AEREAS F'c= 245 Kg/cm2	M3	1.419,88	926,36	\$ 702.500,00	\$ 650.767.900,00	102.835.223,60

"Credibilidad y confianza en el control"

3.9	TANQUE SUBTERRANEO EN CONCRETO F'c= 280 Kg/cm2 INCLUYE MORTERO IMPERMEABILIZADO INTEGRALMENTE, CINTA PVC V-15 Ó SIMILAR, IMPERMEABILIZANTE TIPO BRONCOSIL Ó SIMILAR, TUBERÍA DE HIERRO GALVANIZADO.	M3	94,7	-	\$ 800.000,00	\$ -	17.972.923,60
3.10	CONCRETO ABUZARDADO ACABADOS EXTERIORES 3000 PSI	M3	47,83	36,88	\$ 760.000,00	\$ 28.028.800,00	11.882.577,20
3.11	CONCRETO MUROS f'c=245 Kg/cm2	M3	22,8	-	\$ 684.000,00	\$ -	3.007.684,80
TOTAL SOBRECOSTO							184.879.592,78

- El Interventor manifestó en la visita que la base de la cimentación estaba calculada originalmente de 50 cm y se hizo de 2.50 cms. Este hecho evidencia falta de precisión en la consultoría toda vez que si se había practicado el estudio de suelos con sus respectivos apiques, en dicho estudio debe aparecer indicado con claridad las capas de terreno que conformaban el área del lote, y esto no se tuvo en cuenta en el diseño de la base, la cual depende de la altura de la capa de desechos, reflejándose en las mayores cantidades de obra que conllevaban a mayor utilización de recursos que estaban dispuestos para la totalidad de la obra en el presupuesto inicial.
- El Ingeniero Luis Alfonso Sánchez y el Arquitecto Jairo Hernández, de la Secretaría Distrital de Salud, manifestaron que al cerrar la obra y terminar la vigencia del contrato No. 1185-2008, se podría afectar la obra ya ejecutada por su posible deterioro y riesgo de robo o pérdida de materiales y equipos que se encuentran ya instalados, para lo cual se ha previsto que la entrega de la obra a la compañía de vigilancia se haga debidamente inventariada y sellada, para la guarda y custodia de los bienes de la obra.

CONSIDERACIONES

- La doble valoración de mano de obra en los Items de concreto, genera un sobrecosto que debió considerarse por parte de la Consultoría y haberle hecho seguimiento la Interventoría. Situación que lleva a la configuración de un detrimento de los recursos asignados para la ejecución del Contrato 1185-2008.

“Credibilidad y confianza en el control”

- Las actividades no previstas no fueron administradas financieramente de la manera más adecuada, de tal forma que las actividades contractuales quedaron sin ejecutar por falta de recursos; en consecuencia, el proyecto será llevado a un período de receso que se inicia con la liquidación del contrato con el consorcio Mega Construcciones Hospitalarias, adelantado actualmente, y hasta la adjudicación del nuevo contrato para la terminación del proyecto.
- No se vislumbra gestión por parte del Consorcio Megaconstrucciones para la terminación de la obra, lo que afecta la puesta al servicio del Hospital.
- El inicio y desarrollo de un nuevo proceso de contratación para la terminación de la obra conlleva a un desgaste financiero y administrativo de los recursos del Distrito.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con fundamento en las anteriores consideraciones concluimos:

- Se configura un hallazgo fiscal por valor de \$ 184.879.592, 78 correspondiente al valor de la mano de obra doblemente valorada y cancelada al Contratista.

ESTHER LUZ VARGAS CALDERÓN
C.C. 55.160.897 de Neiva

GRACIELA ESTHER CALLEJAS MOLINA
C.C. 32.728.231 de Barranquilla

HERNANDO ALBERTO VENEGAS RODRIGUEZ
C.C. 79.304.524 de Bogotá

Bogotá D.C., 23 de Agosto de 2011.